

## Expediente

602/2020 - 38

### Intervención de GERENCIA SUMINISTROS

Referencia:	Licitación Abreviada N° 20783 - "Ejecución de redes de agua potable, troncales y obras anexas en Rincón de Pando, Dpto. Canelones"
Tema:	LICITACIÓN ABREVIADA
Solicitud:	

#### Extractado

Licitación Abreviada N° 20783 - "Ejecución de redes de agua potable, troncales y obras anexas en Rincón de Pando, Dpto. Canelones"

#### Decreto

Montevideo, 01 de junio de 2021.

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 20783 para la "Ejecución de redes de agua potable, troncales y obras anexas en Rincón de Pando, Dpto. Canelones".

**RESULTANDO: 1)** que se realizó la publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE) y se cursaron invitaciones a diversas empresas de la rama de actividad, todo lo cual conforme estipulan la normativa de aplicación;

**2)** que con fecha 21/04/21 se realizó la recepción de ofertas de la referida contratación habiéndose obtenido cuatro propuestas a saber: Propuesta N° 1 LEJACIR S.A, Propuesta N° 2 ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A, Propuesta N° 3 GIBERO S.A y Propuesta N°3 POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA;

**CONSIDERANDO:** que la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones analizó el proceso desarrollado, estudió las propuestas recibidas conforme establecen los documentos que rigen el llamado, entendiéndose que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria, dado que las mismas presentaban apartamientos insubsanables, que han impedido su análisis;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Directorio de O.S.E. en las R/D N° 1003/12 de fecha 11/VI/12 y 1514/12 de fecha 31/X/12 y lo precedentemente expuesto:

**LA SUB GERENCIA DE SUMINISTROS RESUELVE:**

**1) DECLARAR DESIERTO** la Licitación Abreviada N° 20783 para la "Ejecución de redes de agua potable, troncales y obras anexas en Rincón de Pando, Dpto. Canelones", en virtud de que esta Sub Gerencia comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en el sentido de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos solicitados en la convocatoria, los determina que no existieran ofertas válidas admisibles;

**2) DISPONER** la realización de un nuevo llamado, previa revisión de las bases establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió para este procedimiento licitatorio;

**3) PASE** a la División Adquisiciones, a los efectos de realizar las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

Ec. Virginia Rodríguez Calvetti

Sub Gerencia de Suministros

✔ Firmado digitalmente por Virginia Maria Rodriguez Calveti el 01/06/2021 15:13:44 ZW3

Pase a ADQUISICIONES.-